

SECCIÓN DE OBRAS DE POLÍTICA Y DERECHO

EL NUEVO ROSTRO DE LA DEMOCRACIA

ISIDORO CHERESKY

EL NUEVO ROSTRO DE LA DEMOCRACIA



FONDO DE CULTURA ECONÓMICA

MÉXICO - ARGENTINA - BRASIL - COLOMBIA - CHILE - ESPAÑA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - GUATEMALA - PERÚ - VENEZUELA

Primera edición, 2015

Cheresky, Isidoro

El nuevo rostro de la democracia. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Fondo de Cultura Económica, 2015.

309 p. ; 21x14 cm. - (Política y Derecho)

ISBN 978-987-719-080-9

1. Democracia. 2. Ciencia Política.

CDD 320.1

Armado de tapa: Hernán Morfese

D.R. © 2015, FONDO DE CULTURA ECONÓMICA DE ARGENTINA, S.A.

El Salvador 5665; C1414BQE Buenos Aires, Argentina

fondo@fce.com.ar / www.fce.com.ar

Carr. Picacho Ajusco 227; 14738 México D.F.

ISBN: 978-987-719-080-9

Comentarios y sugerencias: editorial@fce.com.ar

Fotocopiar libros está penado por la ley.

Prohibida su reproducción total o parcial por cualquier medio de impresión o digital, en forma idéntica, extractada o modificada, en español o en cualquier otro idioma, sin autorización expresa de la editorial.

IMPRESO EN ARGENTINA - *PRINTED IN ARGENTINA*

Hecho el depósito que marca la ley 11723

ÍNDICE

<i>Prefacio</i>	11
<i>Introducción</i>	13

Primera parte

UNA DEMOCRACIA DIFERENTE A LA QUE CONOCIMOS / 27

I. <i>Los principios democráticos</i>	31
La libertad de los modernos y la de los contemporáneos	31
La igualdad	36
II. <i>La mutación del régimen político representativo</i>	81
Las elecciones	84
La ciudadanía	95
Los liderazgos de popularidad	106
Democracia continua, entre la deliberación y la inmediatez	114

Segunda parte

LA DEMOCRACIA DESAFÍA LA REPRESENTACIÓN / 125

III. <i>El espacio público, ámbito de la política democrática</i> ..	133
“Los desaparecidos”. El nombrar atribuye sentido ..	140
Sistema representativo y democracia directa	154
IV. <i>De la autorrepresentación a la democracia directa</i>	173
La democracia directa de los antiguos y la de los contemporáneos	175

V. <i>El espacio público contemporáneo: seguridad y supervivencia en el mundo globalizado</i>	185
El espacio público en mutación.	192
VI. <i>Espacio público que trasciende las fronteras nacionales.</i>	203
<i>Tercera parte</i>	
LOS SUJETOS POLÍTICOS Y POLÍTICO-SOCIALES / 221	
VII. <i>El espacio público de la audiencia</i>	231
Los caceroles	234
Los piqueteros.	238
Sujetos identitarios con enraizamiento territorial . . .	242
VIII. <i>El espacio público digital</i>	249
Rebeliones democráticas en contextos autoritarios: Magreb.	251
Nuevos sujetos políticos que alternan entre las redes sociales y la contestación en el espacio público territorial	255
<i>El cambiante nuevo rostro de la democracia</i>	279
<i>Bibliografía.</i>	295
<i>Índice de nombres</i>	307

A la memoria de Claude Lefort

PREFACIO

ESTUDIAR la política democrática guio mis investigaciones y mi actividad de enseñanza desde mis estudios doctorales en Francia y, por supuesto, prosiguió cuando me incorporé con responsabilidades a la Universidad de Buenos Aires (UBA) y al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en los años ochenta.

Este libro continúa y actualiza otros libros y artículos de la última década nutridos de los estudios teóricos alentados por el dictado de la materia Teoría Política Contemporánea y de las investigaciones empíricas iniciadas en ese entonces. Años después, esos estudios e investigaciones llevarían a la constitución del equipo de investigación “Las nuevas formas políticas”. La intuición inicial era ya la de una democracia, en Argentina y en el mundo, en proceso de mutación. Las investigaciones sobre instituciones y ciudadanía en Argentina, con particular énfasis en el seguimiento de los procesos electorales, fueron fructíferas. También fue valioso el análisis comparativo impulsado por acuerdos de cooperación con el Centre d’Études Sociologiques et Politiques de la École des Hautes Études en Sciences Sociales de París, con la cátedra Mundialización, Ciudadanía y Democracia de la Université du Québec à Montréal y con el Dipartimento di Scienze Politiche de la Università degli Studi Roma Tre. Asimismo, las estadías de investigación y enseñanza en el Institut des Hautes Études de l’Amérique Latine-Sorbonne Nouvelle, en el Centre for Latin American Studies de la Stanford University, en el Kellogg Institute for International Studies de la University of Notre Dame y en la Graduate School de la New School University, entre otras instituciones, resultaron muy productivas. La constitución, hace unos años, del grupo de investigación sobre “Ciudadanía, organizaciones

populares y representación política” del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) me permitió consolidar un intenso intercambio con los colegas latinoamericanos.

Mi actividad en el marco del equipo de investigación argentino del cual soy codirector fue alentada por el apoyo de la propia Facultad de Ciencias Sociales, en cuyo ámbito nos desempeñamos, y por los proyectos financiados principalmente por la UBA, el CONICET y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

La inspiración para la investigación tal como la he concebido desde hace tiempo es tributaria de los cursos y las lecturas de Claude Lefort, quien sustentó en mí, como en otros de mi generación, una aproximación a los estudios de la democracia y de la política lejana del conformismo juricidista y administrativista. En consecuencia, se trata de un abordaje crítico a partir del desafío de los propios principios democráticos —la libertad, la igualdad, la fraternidad—, pero consciente de que el advenimiento de regímenes totalitarios que invocan la “verdadera democracia” para concluir instalando una opresión inédita acentuó el descontento de los contemporáneos con la política.

Las decisivas y prolíficas obras de Pierre Rosanvallon y los textos seminales de Bernard Manin fueron fuentes en las que abrevé. Estos autores se constituyeron en referentes intelectuales con los que proseguimos intercambios académicos.

Mi reconocimiento incluye a quienes con más frecuencia, y en algunas ocasiones cotidianeidad, fueron interlocutores que suscitaron desafíos y nuevas perspectivas, en particular los integrantes del equipo de investigación de larga data: Hugo Quiroga, Osvaldo Iazzetta, Rocío Annunziata y Julieta Lenarduzzi.

Vaya mi agradecimiento al empeño de Bárbara Zeifer por el apoyo que hizo posible materializar este libro; fue quien ayudó en recopilar información, revisar la redacción, incluyendo el formateo de notas y bibliografía, y sugirió correcciones al manuscrito.

INTRODUCCIÓN

ES BIEN vista e incluso obligada la profesión de fe democrática para quienes intervienen en la vida pública, o aun para quienes lo hacen en ámbitos restringidos.

Y ello sin duda encierra equívocos, pues desde que la democracia apareció en el Occidente moderno como promesa, resultado del advenimiento de la novedosa y perturbadora idea de que los hombres eran iguales “por naturaleza”, los sentidos que le fueron atribuidos han sido variados, incluso contradictorios. Pero, desde entonces, los principios de libertad e igualdad fueron activos en la vida pública y transformadores de los vínculos políticos y sociales. Y, a veces, acompañados por la solidaridad o la fraternidad, el reconocimiento y la promoción de la condición común.

Un sentido inicial consistente fue el de la secularización del poder, consagrado por las revoluciones democráticas, la francesa de 1789 y la estadounidense desde 1776-1787. En otras palabras, la fuente del poder legítimo entonces consagrado para esas latitudes fue la voluntad popular, expresada electoralmente. Este mismo principio ha tenido desde entonces una larga historia en la que el pueblo-elector, por un lado, se fue ampliando, y por otro, la representación política y los dispositivos para formarla se fueron modificando. El advenimiento de la democracia, cancelando el ejercicio del poder en manos de monarquías que asentaban su imperio en la creencia en su origen divino, designaba otra fuente de legitimidad.

Las revoluciones democráticas iniciaron un nuevo tiempo y, en su transcurso, los principios de la naciente condición ciudadana se fueron expandiendo, enraizando, pero también transformando. El origen de la revolución, su radicalidad, es lo que sustentó y sustenta ese nuevo mundo: la representación

de los humanos como semejantes, remplazando aquella del *Anticuo Régimen* donde ser siervo, artesano, señor o monarca designaba a seres vivos radicalmente distintos entre sí, como lo son las especies del reino animal.

Los partícipes del nuevo mundo, seres hablantes y actuantes, fueron los protagonistas de un régimen político de convergencia ciudadana, pero también de discordia. El gobierno de la sociedad, potencialmente abierto a quien surja de su pronunciamiento, concita en verdad sentimientos dispares en su seno. La tensión entre la plena libertad para los iguales y la preservación de un orden presuntamente amenazado por la inclusión de muchos fue una preocupación de los revolucionarios de entonces, y persistió a lo largo del tiempo hasta nuestros días. ¿Cuán restrictivos eran y son los pronunciamientos fundadores de una comunidad política —las constituciones—, e incluso las leyes, respecto de las demandas y las expresiones ciudadanas en cada momento, así como del actuar de los gobernantes electos? Puede responderse, naturalmente, con lo que las propias cartas fundadoras establecen: que ellas son los cimientos para que el orden público y la vida democrática sean posibles. Pero si bien la relación entre lo instituido por la legislación y las expresiones presentes y vivas de la voluntad popular es objeto de grandes controversias, acentuadas ahora, a inicios del siglo XXI, estas ya estaban presentes en los orígenes de la democracia moderna, cuando parte de sus promotores consideraban a las instituciones como recursos para la contención de la expresión popular espontánea, eventualmente descarrilada.

Y en nuestro tiempo la prevención ante el presunto desorden democrático ha resurgido con fuerza. Desde los años ochenta el término *governabilidad* alude no solo a una capacidad, sino también a un interrogante: el de la posibilidad de *gerenciar* las demandas y las turbulencias de la sociedad contemporánea.

Sin embargo, ¿podría concebirse una comunidad política que se diese un formato que habilite la deliberación sobre sus principios constitutivos —la libertad, la igualdad, la fraterni-

dad—, pero que al mismo tiempo regule los modos de acción pública de los actores políticos y sociales y, en consecuencia, también los limite? La democracia pretende ser una forma de sociedad en que las relaciones sociales no son inmutables; la puesta en cuestión de lo justo y lo injusto, de lo legítimo y lo ilegítimo le sería constitutiva. Se puede argüir que las leyes y las instituciones —en definitiva, el fortalecimiento del Estado— han sustentado el progreso democrático, entendido este como la afirmación y la ampliación de los derechos ciudadanos, y que la eficacia de sus principios generales ha acotado y regulado los poderes fácticos, las desigualdades y la arbitrariedad, aunque, por cierto, estos persistan en la realidad contemporánea y en verdad sean imposibles de eliminar. En efecto, todo orden, como se verá, conforta privilegios y dominación.

De modo que la democracia sería a la vez voluntad popular en expansión y Estado de derecho garante, pero también regulador de esa voluntad. Asimismo, persiste el descontento con la democracia que no cumple con sus promesas, pues la invocación de sus principios y de los derechos constitucionales que los especifican en los diferentes dominios de la vida se vería desmentida por las evoluciones contemporáneas. En efecto, las sociedades de nuestro tiempo son percibidas como más desiguales, y sobre todo se acrecienta una fragmentación social y espacial que hace cada vez más lejano el ideal de un mundo común.

Por otra parte, quienes tildan de “ficción” a la proclamada igualdad democrática, calificándola como pantalla que oculta las relaciones de dominación, persisten en su diagnóstico y prédica, alentados por las crisis económicas y las consecuencias sociales de un nuevo capitalismo salvaje, desregulado, expandido a la par de la globalización.

Coexiste, sin embargo, sobre todo en América Latina, un reconocimiento mayor hacia el régimen democrático como deseable con una disconformidad con sus supuestos resultados. Ya hace unas décadas el filósofo político italiano Norberto Bobbio había constatado para Occidente “las promesas

incumplidas de la democracia”.¹ Pero ¿puede la democracia ser evaluada según su capacidad para satisfacer las necesidades vitales de las personas? Y si la democracia no es una garantía de bienestar, ¿cómo debe ser concebida?

Estos equívocos, divergencias e interrogantes se han amplificado desde que la democracia devino el régimen político por excelencia. La caída del muro de Berlín en 1989 fue el signo de que la ilusión o la esperanza de una alternativa al capitalismo y a la “democracia burguesa” se habían disipado. Más bien, al revelarse plenamente la injusticia y el horror que depararon los regímenes alternativos de matriz soviética, se puso en valor la vigencia de los derechos humanos y de las libertades públicas en Occidente, con claroscuros, por cierto, pero con una renovada estima por ellos. Los malentendidos sobre la democracia, las prevenciones de unos y las críticas de otros no desaparecieron, pero sin duda la reflexión sobre el modo de vivir en sociedad se volvió interior al imaginario democrático. El horizonte de una revolución social que conduciría de la sociedad de explotación del hombre por el hombre a la propiedad y el bienestar colectivo, y al mismo tiempo al fin de la política y de las desigualdades que le sería inherente, se desvaneció con rapidez pese al vigor que había tenido a lo largo del siglo xx.

Por cierto, la globalización, con la extraordinaria expansión del capitalismo financiero y del productivo, el comercio, la red comunicacional y las migraciones, presentó nuevos desafíos para las sociedades democráticas en términos de la capacidad de definir un rumbo propio y su apertura a flujos humanos que requieren la coexistencia de culturas y demandas, y a nivel mundial suscitó conflictos y amenazas inéditas.² La globalización en sí misma abre un interrogante sobre el alcance y

¹ Véase Norberto Bobbio, *Il futuro della democrazia*, Turín, Einaudi, 1986 [trad. esp.: *El futuro de la democracia*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001].

² Emergieron dos fuentes transnacionales de poderes desafiantes, aunque de naturaleza distinta. El terrorismo, sustentado en identidades religiosas fundamentalistas y expansionistas que declaran enemigos a quienes no comparten sus creencias, y el narcoterrorismo, que lucra con el tráfico de estupefacientes.

los límites de las políticas nacionales y, más aún, sobre la verosimilitud de una regulación mundial de esta gran transformación, las alternativas de barreras nacionales o de adaptaciones resignadas o exitosas.

Esta perspectiva global confirma y da visibilidad a lo que no siempre parece evidente: la democracia no es tan solo un régimen de gobierno —que asegura la representación sustentada en el voto ciudadano y la competencia política—, sino además una forma de sociedad, lo que supone que sus principios de libertad e igualdad configuran y se hallan activos en todo el tejido social.

La democracia, en la doble acepción indicada —régimen de gobierno y forma de sociedad—, ha experimentado en las últimas décadas una mutación cuyo alcance se procurará estimar en estas páginas. Se puede con razón argüir que la democracia, en cualquiera de sus configuraciones históricas, se ha caracterizado por su carácter mixto; el régimen político al que aludimos en la Modernidad es la democracia liberal —articulando un principio igualitario con un principio aristocrático—, según modalidades diferentes en cada país, pues lo propio del régimen democrático sería su historicidad. Es decir que la igualdad, la libertad y la solidaridad no se reconocen por tener una traducción definitiva en las prácticas sociales, sino por la persistencia en lo que negaron o descartaron desde sus orígenes; esto es, las relaciones sociales propias del *Ancien Régime* —el feudalismo, el señorío—, por entonces “naturales”. Que el monarca o los señores fueran los enunciadores de la ley; que la legitimidad del poder en sus diferentes encarnaciones —siendo de origen divino— estuviera fuera del alcance de los hombres, y que la sociedad estuviese compuesta de estamentos —de seres vivos pero sin otro lazo en común que el de la subordinación funcional de los unos a los otros— no era visible en su tiempo, no era problemático, pues no hubo hasta las revoluciones democráticas la enunciación que recusara esa representación, es decir, la afirmación del hombre genérico y sus derechos. Las revoluciones democráticas, preparadas en el plano conceptual

por los teóricos de la secularización política, y en particular por los escritores contractualistas —los más notorios de los cuales fueron John Locke, Thomas Hobbes y Jean-Jacques Rousseau—, colocaron al hombre, con sus necesidades, sus pasiones y sobre todo con su capacidad de enunciación, en el centro de la argumentación en referencia al orden público y a la construcción de la comunidad política, cuyo inicio para ellos era el pacto o contrato social.³

La democracia fue entonces, desde sus inicios, concebida como una forma y un régimen históricos, tributarios de la acción humana y no resultado de un designio trascendente. Los derechos —traducción de los principios de libertad, igualdad y fraternidad— eran enunciados decisivos, puesto que descalificaban el régimen jerárquico e inmutable que venían a desalojar, pero su contenido dependería del debate entre los hombres sobre lo legítimo y lo ilegítimo. Habrá una historia de la libertad, de la igualdad y de la fraternidad; los hombres/ciudadanos ampliarán el alcance de esos principios y les darán giros impensados, pero por sobre todo inventarán modos de relación entre ellos, afines a la fundación de la democracia y los derechos. Lo que la libertad, la igualdad y la solidaridad son no se deriva de

³ Tanto John Locke como Thomas Hobbes y Jean-Jacques Rousseau, desde perspectivas muy diferentes, sostenían que el orden político no era natural, sino resultado de un pacto o contrato social. En esa formulación —que tenía un sentido metafórico, es decir que no significaba que remitiese a un momento del pasado de las sociedades en que hubiese sucedido efectivamente—, el contrato figurado alude a un tránsito desde el “estado de naturaleza”, en el que los hombres están librados a sí mismos, sea en hostilidad según Hobbes, aislados según Rousseau, o bien en lazos sociales y productivos espontáneos pero sin ley para Locke, a un orden social o político decidido por ellos mismos. Esas teorías entonces inauguraron una perspectiva de soberanía popular, de los hombres deliberantes como origen del orden político, que será consagrada con las revoluciones democráticas. Véase John Locke, *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, Buenos Aires, Prometeo, 2005 [edición original en inglés: *The Second Treatise of Government*, Londres, 1690]; Thomas Hobbes, *Leviatán*, Buenos Aires, Losada, 2003 [edición original en inglés: *The Leviathan*, Londres, 1651]; Jean-Jacques Rousseau, *El contrato social*, Buenos Aires, Losada, 2008 [edición original en francés: *Du Contrat social*, Ámsterdam, 1762].

algo que existía ya y que ellos descubrían, sino de lo que los hombres crearán como expansión, reformulación y aun revisión de lo que se fue constituyendo como tradición democrática. La lucha política, la división social y su cuestionamiento, motores de la vida democrática, se refieren en definitiva a qué sentido se atribuye a esos principios. ¿De qué modo la libertad de los individuos es compatible con la libertad de todos? ¿Qué restricciones éticas son admisibles como pautas para las conductas de los individuos y los grupos? ¿En qué términos se hacen compatibles los principios de igualdad ciudadana con los de las diferencias a las que aspiran individuos y grupos sociales? No debe ignorarse que en los márgenes de las sociedades democráticas y fuera de ellas hay quienes reniegan de los principios y de los interrogantes aludidos.

Los derechos humanos, suele decirse, son los políticos, los civiles y los sociales. Pero todos ellos han conocido una enunciación inaugural y, luego, revisiones. La pretensión de remitirlos a una definición, a un listado, tiene por cierto un sentido en cada sociedad en algún momento de su historia —por ejemplo, su inscripción constitucional en muchos casos indujo un debate público y reformas efectivas—, pero en términos universales tal reducción/traducción es ajena a la historicidad de los derechos. Los debates públicos sobre los principios se inspiran en una tradición, y en ella todo está en cuestión. Incluso los umbrales alcanzados en la vigencia de los derechos no pueden ser considerados simplemente como peldaños de una escala de progreso; su sentido y su alcance derivan de una deliberación colectiva sin fin. Hay sí un fundamento, que es la enunciación humana de los derechos, lo que algunos autores han llamado “el derecho a tener derechos”.⁴ Que los hombres dicen los derechos, en el ámbito de una comunidad política —o de una asamblea que se

⁴ Véase Claude Lefort, “Les droits de l’homme et l’État-providence”, en *Revue Esprit*, núm. 11, 1985 [trad. esp.: “Los derechos humanos y el Estado de bienestar”, en *Revista Vuelta*, núm. 12, Santiago de Chile, 1987]; Hannah Arendt, *The Origins of Totalitarianism*, Nueva York, Harcourt & Brace, 1950 [trad. esp.: *Los orígenes del totalitarismo*, Madrid, Alianza, 2006].

supone representativa, como en el caso de la Revolución Francesa en 1789-1792—, es un presupuesto irreductible, porque es propio a la condición ciudadana. Que las referencias fácticas de la enunciación sean o no perdurables no inhibe el alcance de la declaración (en el caso de los representantes franceses, los derechos proclamados pretendían deducirse de una “naturaleza humana” que, como se sabe, es inaprensible). Ahí donde la condición común de libres e iguales se inhibe o se sofoca y se pierde esa capacidad de palabra en comunidad, el régimen político no es, o deja de ser, democrático.

En diferentes sociedades se han configurado tipos de democracia inspirados en los mismos principios pero reconocibles en sus diferencias. Incluso se puede sostener que, siendo la democracia un tipo ideal, no debería ser confundida con un modelo institucional característico respecto al cual cada caso nacional presenta grados de distancia o proximidad. Y ello, a contracorriente de quienes se dedican a mediciones de la democracia situando a los diferentes países en una escala de más o menos, según indicadores arbitrariamente seleccionados.

Las democracias contemporáneas tempranas —las europeas y las de América del Norte— presentan características propias que han llevado a considerarlas referentes universales. Lo son sin duda las revoluciones democráticas que allí vieron la luz y adquirieron un carácter universal, y se difundieron en parte del mundo y en particular en América Latina. Pero ¿son esas democracias parte de un conjunto comparable, por ejemplo, con las latinoamericanas, que permita situarlas en una escala de mayor o menor democracia?

Por lo pronto, las democracias del hemisferio norte no son asimilables entre sí. Por ejemplo, muchas de las europeas han conocido —desde los años treinta en algunos casos, y en particular desde la posguerra— un Estado de bienestar o provi-dencia que expandió el acceso a bienes básicos —educación, salud, seguro de desempleo, garantías jubilatorias y, en parte, vivienda— a amplios sectores de la población. De ese modo, la experiencia de la igualdad —en el sustento material, pero en

términos de derechos y no de asistencia— ha sido en esas sociedades un sólido piso, una experiencia de la condición común, y no tan solo un enunciado de principios. Con el paso del tiempo, esa experiencia se deterioró e hizo posible una crítica “neoliberal” que tildaba a esa igualdad de forzada o impuesta. Tal perspectiva, en verdad alternativa al Estado democrático interventor, con un eco social importante, fue puesta en juego en nombre de las diferencias en los planes de vida de los individuos y, por consiguiente, en nombre de la libertad de elección, que debería ser respetada, y en rechazo a los con frecuencia oscuros criterios de decisión burocráticos.

Estados Unidos no conoció esa instalación jurídico-estatal de la igualdad, y solo recientemente en ese país se ha impulsado un sistema de salud más inclusivo, en tanto que en el acceso a otros bienes básicos el Estado ha implementado escasas políticas públicas.

América Latina ha conocido una diversidad de trayectorias nacionales, pero sus realidades no forman parte de un conjunto unificado del “subdesarrollo”, sino que son más bien inconmensurables. Sus historias políticas son distintas, y son diferentes los condicionamientos socioculturales. Algunas se configuraron con importantes poblaciones y civilizaciones precolombinas, como es el caso de México, América Central, Perú, Bolivia y Ecuador. En particular en estas últimas el reconocimiento pleno de las poblaciones autóctonas es muy reciente. Otras, como Uruguay, Argentina y Chile, han sido predominantemente tierra de migraciones y de débil presencia o exterminación de los pueblos originarios.

A la hora de constatar la configuración de los regímenes políticos en la región, la composición étnica y migratoria es tan solo un elemento ilustrativo que debe tenerse en cuenta, junto a la diversidad de recursos naturales y tradiciones político-culturales más recientes que han caracterizado a las sociedades de la región.

En todo caso, la distinción entre viejas y nuevas democracias parece insuficiente para clasificar sociedades más o menos

democráticas. El siglo xx fue ilustrativo de cómo democracias en países desarrollados podían derivar en su denegación: el totalitarismo. No obstante, que ni la antigüedad del régimen político ni el desarrollo económico sean un reaseguro ante el riesgo propio de la democracia no significa que esos sean factores desdénables. Las tradiciones cuentan, y son los recursos que habilitan la configuración de una forma de sociedad, aunque aquellas sean siempre ambivalentes. El crecimiento económico no es un dato neutro, y la política no puede ser considerada un derivado de sus índices; puede sí constatarse que las sociedades estancadas económicamente o decadentes son por cierto poco propicias para el florecimiento de una comunidad política. La exclusión del mundo del trabajo y de la distribución es inhibitoria o una amenaza para la consolidación de una sociedad sustentada en la igualdad ciudadana.

El interrogante referido al régimen político se actualiza y requiere ser reformulado a la luz de la mutación democrática a la que asistimos desde fines del siglo xx e inicios del siglo XXI. A nivel global, el orden político que conocimos aparece alterado por la expansión de una ciudadanía emancipada de sus pertenencias públicas tradicionales —políticas, corporativas, vecinales, étnicas y religiosas— y por la consiguiente desinstitucionalización de la vida pública. Los actores colectivos emergen y decaen en un ambiente de fluctuación en las identificaciones ciudadanas. Quienes logran devenir líderes de popularidad, pues su figura pública concita reconocimiento y en consecuencia establecen vínculos representativos, lo hacen con frecuencia capitalizando la desconfianza ciudadana hacia la clase política y hacia “los de arriba”; es decir, como depositarios de una negatividad más que de un rumbo alternativo definido. Esta posición adversativa puede ser expresión del rechazo a los gobernantes salientes o a tal o cual decisión de gobierno. Por cierto, modos de gobernar que procuren atenuar el goce de privilegios o que impulsen políticas públicas distributivas y/o de reconocimiento pueden ser el sustento de una adhesión positiva y, más en general, pueden serlo proyectos de innovación

o reforma, como también los de preservación del statu quo. Pero la negatividad es el eje de diferenciación con los adversarios —en la diversidad de temas públicos—, e incluso la identificación de un enemigo es, con frecuencia, un rasgo decisivo en la constitución de lazos representativos.

El horizonte contemporáneo, con un sesgo impolítico, está ocupado por estrategias de supervivencia, por sobre la impronta democrática que procura debatir la vida en común. El ideal deliberativo corre el riesgo de devenir arcaico. Estuvo presente en alguna de las utopías revolucionarias del siglo xx, pero la catastrófica evolución de estas hacia el totalitarismo ancló un escepticismo entre los contemporáneos, aun respecto a las reformas y, más en general, al involucramiento en la vida pública. Este ideal pretende que la reproducción material y la preservación frente a las amenazas no estén dissociadas del deliberar y decidir sobre lo justo y lo injusto, sobre lo legítimo y lo ilegítimo, en el entendimiento de que las relaciones sociales, si devienen funcionales y autorreproductivas, en verdad sofocan modos de pensar y de sentir y el tratamiento argumentativo de intereses en conflicto.

El gobierno de la sociedad democrática se sostiene, por cierto, en la legitimidad de los representantes surgidos de elecciones libres. Pero ahora, en las sociedades contemporáneas de democracia continua, el voto no es, como era en el pasado, una cesión de derechos políticos hasta la siguiente disputa electoral. Por el contrario, cada decisión importante de gobierno puede suscitar, con o sin debate público, una reacción ciudadana virtual —posible y entonces “amenazante”, porque es anunciada por las encuestas— o explícita. Cada vez menos las protestas o los estallidos ciudadanos siguen caminos institucionales, como sería apelar a los partidos o a los representantes parlamentarios, y en cambio estas reacciones públicas exhiben un alto grado de espontaneidad y la explícita intención de autorrepresentación ciudadana. Sea cual fuere el desencadenante de las protestas, con frecuencia las acompaña el rechazo o la indiferencia hacia los políticos.

Los procesos aludidos están en curso y no es sencillo, ante lo que es reciente, reconocer si nos hallamos frente a la emergencia de un nuevo régimen político democrático, y aun en qué medida hay cambios muy significativos en la forma de sociedad; es decir, ya no en la elección de gobernantes y en la competencia política, sino en los nuevos significados de libertad, igualdad y solidaridad en toda la amplitud de las relaciones sociales. En todo caso, la perspectiva aquí adoptada sí presupone el esbozo de un nuevo rostro de la democracia.